

ANEXO

A. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A.1. RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIÓDICAS

A.1.1. Cuantía mensual del sueldo y trienios del personal al que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Grupo/Subgrupo EBEP/Convenio	Cuantías	
	Sueldo	Trienios
A1/A	1.203,56	46,32
A2/B	1.040,69	37,78
C1/C	781,39	28,59
C2/D	650,33	19,46
E	595,22	14,65

A.1.2. Cuantía de cada una de las pagas extraordinarias en concepto de sueldo y trienios del personal referido en el punto anterior.

Grupo/Subgrupo EBEP/Convenio	Cuantía pagas extraordinarias	
	Sueldo	Trienios
A1/A	742,70	28,59
A2/B	759,00	27,54
C1/C	675,35	24,69
C2/D	644,40	19,27
E	595,22	14,65

A.1.3. Cuantía mensual del complemento de destino del personal funcionario correspondiente al nivel de puesto de trabajo que se desempeñe.

Complemento de destino					
Nivel	Cuantía	Nivel	Cuantía	Nivel	Cuantía
30	1.051,31	20	477,19	10	233,55
29	942,97	19	452,83	9	221,39
28	903,35	18	428,46	8	209,17
27	863,66	17	404,08	7	197,00
26	757,72	16	379,77	6	184,81
25	672,26	15	355,36	5	172,63
24	632,60	14	331,04	4	154,36
23	592,99	13	306,64	3	136,12
22	553,30	12	282,26	2	117,86
21	513,71	11	257,88	1	99,60

A.1.4. Cuantía mensual del complemento de categoría del personal incluido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2008/2011.

Complemento categoría				
Categoría profesional	Grupo	Nivel	Cuantía	
Administrador (a extinguir)	A	24	632,60	
Titulado Superior (a extinguir por funcionarización)	A	22	553,30	
Jefe de Proyecto (a extinguir)	A	22	553,30	
Responsable de Departamento (a extinguir)	A	22	553,30	
Director de Administración (a extinguir)	A	22	553,30	
Analista (a extinguir)	A	22	553,30	

Complemento categoría				
Categoría profesional	Grupo	Nivel	Cuantía	
Analista Senior (a extinguir)	A	22	553,30	
Arquitecto de SW (a extinguir)	A	22	553,30	
Coordinador de Proyecto (a extinguir)	A	22	553,30	
Analista Programador (a extinguir)	A	22	553,30	
Técnico de Calidad (a extinguir)	A	22	553,30	
Técnico Superior de Laboratorio (a extinguir)	A	22	553,30	
Ingeniero Agrónomo (a extinguir)	A	22	553,30	
Veterinario (a extinguir)	A	22	553,30	
Educador (a extinguir por funcionarización)	B	21	513,71	
Monitor Ocupacional (a extinguir)	B	21	513,71	
Trabajador Social (a extinguir por funcionarización)	B	21	513,71	
Titulado de Grado Medio (a extinguir por func.)	B	20	477,19	
Encargado de Club (a extinguir)	B	20	477,19	
Ingeniero SW componentes (a extinguir)	B	20	477,19	
Responsable de Área (a extinguir)	B	20	477,19	
Responsable de Servicio (a extinguir)	B	20	477,19	
Programador Experto (a extinguir)	B	20	477,19	
Técnico de Sistemas Experto (a extinguir)	B	20	477,19	
Técnico Supervisor (a extinguir)	B	20	477,19	
Programador (a extinguir)	B	20	477,19	
Ingeniero Técnico Agrícola (a extinguir)	B	20	477,19	
Técnico Práctico Control y Vigilancia .Obras	C	-	474,45	
Gobernante	C	-	474,45	
Capataz Agrario	C	18	428,46	
Técnico Auxiliar de Obras	C	18	428,46	
Técnico Especialista	C	18	428,46	
Jefe de Sala	C	18	428,46	
Especialista de oficio (a extinguir)	C	18	428,46	
Operador Senior (a extinguir)	C	18	428,46	
Técnico de Sistemas (a extinguir)	C	18	428,46	
Programador junior (a extinguir)	C	18	428,46	
Técnico soporte avanzado (a extinguir)	C	18	428,46	
Analista (a extinguir por funcionarización)	C	17	404,08	
Fotointerpretador (a extinguir)	C	17	404,08	
Perito Judicial BUP (a extinguir por funcionarización)	C	17	404,08	
Técnico de Administración (a extinguir)	C	17	404,08	
Analista (a extinguir)	C	17	404,08	
Capataz	D	16	379,77	
Operador de Máquina	D	16	379,77	
Oficial 1ª Oficio	D	16	379,77	
Cocinero	D	16	379,77	
Almacenero (a extinguir)	D	16	379,77	
Encargado Almacén (a extinguir)	D	16	379,77	
Subgobernante (a extinguir)	D	16	379,77	
Guarda Rural (a extinguir)	D	16	379,77	
Auxiliar Apoyo Detección y Extinción de Incendios	D	16	379,77	
Senior (a extinguir)	D	16	379,77	
Gestor Administrativo (a extinguir)	D	16	379,77	
Senior I (a extinguir extinguir)	D	15	355,36	
Auxiliar Administrativo (a extinguir por funcionarización)	D	15	355,36	
Oficial Cuidador Psiquiátrico (a extinguir por func.)	D	15	355,36	
Celador forestal (a extinguir por funcionarización)	D	15	355,36	

Complemento categoría			
Categoría profesional	Grup	Nivel	Cuantía
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir por func)	D	15	355,36
Auxiliar Puericultura (a extinguir por funcionarización)	D	15	355,36
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	D	15	355,36
Operario Especializado	E	14	331,04
Operario	E	13	306,64
Pastor	E	13	306,64
Sereno-Vigilante	E	13	306,64
Subalterno (a extinguir por funcionarización)	E	13	306,64

A.1.5. La cuantía de los complementos específicos del personal funcionario y de los complementos de puesto del personal laboral establecidos en la vigente Relación de Puestos de Trabajo se incrementará en un 2 por ciento respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2019.

A.1.6. Cuantía mensual del complemento de retenes, del complemento de puesto apoyo autobombas, del complemento de puesto viveros y choperas y del complemento del personal de cocina encargado del cumplimiento de protocolos APPCC.

Complementos	Cuantía
Complemento de retenes de incendios	83,97
Complemento del personal fijo discontinuo presta apoyo a vehículos autobombas	91,70
Complemento del personal que presta servicios en viveros y choperas	147,19
Complemento del personal de cocina encargado del cumplimiento de los protocolos APPCC.	22,39

A.2. RETRIBUCIONES VARIABLES

A.2.1. Cuantía mensual del complemento de disponibilidad (Anexo I del Acuerdo para el personal funcionario 2008/2011).

Complemento de disponibilidad		
Grupo/Subgrupo EBEP	Cuantía de 15 a 20 horas	Cuantía de más de 20 horas
C1	149,92	195,99
C2	122,94	160,70

A.2.2. Cuantía de las gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias (Anexo II del Acuerdo del personal funcionario y del III del Convenio del personal laboral 2008/2011).

Gratificaciones por servicios extraordinarios Horas extraordinarias	
Grupo/Subgrupo EBEP/Convenio	Valor hora
A1/A	25,06
A2/B	20,56
C1/C	15,98
C2/D	13,20
E	11,75

A.2.3. Cuantía del complemento por trabajo nocturno, en domingos y festivos (Anexo III del Acuerdo del personal funcionario y IV del Convenio del personal laboral 2008/2011)

Grupo/Subgrupo EBEP/Convenio	Trabajo nocturno Valor hora	Trabajo en domingo y festivo Valor hora
A1/A	3,71	8,30
A2/B	3,23	8,30
C1/C	2,36	6,51
C2/D	2,31	5,92
E	2,31	5,92

A.2.4. Cuantía de los complementos de guardia y reserva de incendios (Anexo IV del Acuerdo del personal funcionario y V del Convenio del personal laboral 2008/2011).

Complemento de guardia y reserva de incendios				
Grupo/Subgrupo EBEP/Convenio	Cuantía guardias		Cuantía reservas	
	Día festivo	Día laboral	Día festivo	Día laboral
Técnicos A1/A/A2/B	173,06	123,62	105,10	55,67
Resto grupos/subgrupos	92,72	68,00	61,82	30,94

A.2.5. Cuantía del complemento por servicio de extinción de incendios (Anexo V del Acuerdo del personal funcionario y VI del Convenio del personal laboral 2008/2011).

Complemento de extinción de incendios			
Duración del servicio	Cuantía del servicio		
	Técnicos A1/A/A2/B		Resto del personal
De hasta 2 horas	43,30		24,74
De 2 a 6 horas	98,92		74,19
De 6 a 10 horas	160,75		86,55
Mayor de 10 horas	197,79		111,25

A.2.6. Cuantía de complementos por servicios de guardas forestales, celadores forestales y retenes (Anexo VI del Acuerdo del personal funcionario y VII del Convenio del personal laboral 2008/2011)

Complementos de guarda forestal	
Servicio	Cuantía del servicio
Recechos	66,77
Batidas	55,67
Servicio vigilancia nocturna	49,46
Espera nocturna de caza	22,25
Trabajos que impliquen la permanencia en el lugar de trabajo durante las horas de la comida	11,17

A.2.7. Cuantía del complemento de alerta invernal (Anexo IV del Acuerdo del personal funcionario y V del Convenio del personal laboral 2008/2011).

Complemento de alerta invernal	
Personal	Cuantía del servicio
Responsable de alerta	139,72
Ayudante de responsable y ayudante de maquinaria	104,45
Resto personal	69,93

A.2.8. Cuantía del complemento por horas de exceso de presencia horaria de los conductores del parque móvil (Anexo V del Acuerdo del personal funcionario y VI del Convenio del personal laboral 2008/2011).

Complemento por horas de exceso de presencia horaria de los conductores del parque móvil		
Valor hora en día laboral	Valor hora en día festivo	Valor hora nocturna
9,49	13,21	13,81

A.9.9. Cuantía complemento de guardias de psicólogos y asistentes sociales de la Dirección General en materia de Justicia e Interior y de técnicos de protección civil (Anexos VIII a X del Acuerdo del personal funcionario 2008/2011).

Complemento de guardias psicólogos, asistentes sociales y técnicos de protección civil	
Guardia en día festivo	Guardia en sábado
115,89	92,70

A.9.10. Cuantía complemento de guardias de técnicos de prevención habilitados para la realización de funciones inspectoras (Anexo IX del Acuerdo del personal funcionario 2008/2011)

Complemento de guardias técnicos de prevención de riesgos laborales		
Guardia en día festivo	Guardia en sábado	Guardia en día laboral
115,89	92,70	55,67